

Solicitud de limpieza de terrenos, trasplante de arbolado en áreas urbanas y periurbanas en terrenos no forestales en el municipio de Querétaro.

Mtro. Alejandro Angulo Carrera
Director del Instituto de Ecología y Cambio Climático
Presente

Municipio de Querétaro, Qro., a _____ de _____ de 20_____

Para la procedencia de la solicitud de limpieza de terreno, desmonte, rescate o reubicación de vegetación en terrenos no forestales, se requiere que el solicitante detalle la información abajo mencionada de manera completa, así como anexar los documentos requeridos.

SOLICITUD

Limpieza terreno () **Dictamen de árboles** **Núm. de ejemplares** ()
Trasplante () **Dentro del predio** () **Fuera del predio** ()
Otros () **Especificar**

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Propietario	
Razón Social en caso de ser persona moral	
RFC	
Nombre del representante legal	
Domicilio dentro del municipio de Querétaro para oír y recibir notificaciones	
Teléfono	Correo electrónico:

ANEXAR

- | | |
|---|--|
| 1. Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente del solicitante o del representante legal. | 3. Original para cotejo y copia simple del Poder notarial que acredite personalidad del representante legal en caso de ser persona moral. |
| 2. Original para cotejo y copia simple del Acta constitutiva , en caso de ser persona moral. | 4. Copia simple del comprobante de pago de predial vigente |

MOTIVO DE LA SOLICITUD:

DATOS DEL PREDIO:

Domicilio donde se ubica el predio	
Clave catastral	
Superficie total del predio en m²	Superficie del área en m² solicitada a limpiar o reubicar vegetación

ANEXAR:

- | | |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> Croquis de localización, señalando calles colindantes y referencias en formato pdf o jpeg. Documento que acredite la legal posesión del predio(s) títulos de propiedad debidamente inscrito en el Registro Público que corresponda o en su caso, certificado parcelario y de dominio pleno), en formato pdf. Fotografías a color de la superficie total del predio y del área solicitada a limpiar, o reubicar, acomodados en un formato pdf. Plano arquitectónico del proyecto de construcción con el sembrado de árboles existentes, así como la propuesta de árboles a respetar in situ, en formato dwg y shape (en caso de que aplique). Polígonos de la limpieza de terreno en formato dwg y/o shape. Anexos en CD o USB, coordenadas proyección (UTM) Transversal Universal de Mercator Datum WGS 84 (en caso de que aplique). | <ol style="list-style-type: none"> Listado de flora arbustiva o arbórea mayor a 1.50 metros de altura, arbustiva mayor a 1 metro de altura y de todas las cactáceas ubicadas en el predio, indicando para cada individuo listado, la especie, la altura, el diámetro del tronco a la altura del pecho (DAP) y las condiciones fitosanitarias, indicando los sitios pretendidos para su trasplante, georreferenciados en un plano Autorización en materia de Impacto Ambiental (Federal o Estatal), o Dictamen emitido por SEMARNAT que determine que el predio no es un terreno forestal (en caso de que aplique). Dictamen de Uso de Suelo Polígonos de la ubicación de vegetación a trasplantar y del área de reubicación final de la vegetación trasplantada, en formato dwg y/o shape. Anexos en CD o USB, coordenadas proyección (UTM) Transversal Universal de Mercator Datum WGS 84. en el caso de un polígono, se deberán señalar cada uno de los vértices del área y en el caso de arbolado o árboles aislados se deberá indicar la ubicación por ejemplar. Ficha Técnica por ejemplar. Valorización de los servicios ecosistémicos |
|---|--|

REQUISITOS

1. Original de la **solicitud**: Escrito libre dirigido al Director del Instituto de Ecología y Cambio Climático
2. **Original del Documento Técnico Justificativo** en donde se indique la "**Propuesta de manejo de vegetación**" deberá presentar un apartado, donde se realice el cálculo de los servicios ecosistémicos actuales con la vegetación presente y el análisis en el supuesto que se retire la vegetación conforme a la solicitud de manejo que se está proponiendo, para comodidad del usuario se sugiere el uso de software libre I-TREE-ECO V6 donde se deberá presentar ante esta autoridad el análisis de los reportes generados: **Composición y Estructura, cálculo físico de los servicios ecosistémicos, Costos y Beneficios, Detalles de árboles medidos, Calidad del aire y salud pública, Análisis de Plagas, Contaminación**; presentada y autorizada en el estudio de impacto ambiental, y/o de acuerdo al **Anexo 1**, basado en lo establecido en el numeral 4.2 de la **Norma Técnica Ambiental Estatal** que establece los requisitos y especificaciones técnicas en materia de desmonte y limpieza de terrenos, en áreas forestales de competencia estatal y no forestales urbanas y periurbanas, que deberán cumplir las autoridades municipales y estatales, dependencias públicas, instituciones educativas, organismos públicos o privados, personas físicas y morales, y demás interesados, en el Estado de Querétaro, publicada el 21 de julio de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", y firmado por un prestador de servicios que cumpla con el perfil y requisitos que se establecen en el numeral 4.3 y 4.4 de dicha norma técnica, quien además deberá estar inscrito en el Padrón de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y acreditar su registro y vigencia.
3. En su caso, original para cotejo y copia simple del **Dictamen en Materia de Impacto Ambiental y de la Manifestación de Impacto Ambiental ingresada** expedido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, o la autorización en materia de impacto ambiental emitida por la autoridad federal competente. O la exención de la manifestación de impacto ambiental en su caso.
4. Original para cotejo y copia simple de la **documentación del Técnico Responsable**: Identificación Oficial Vigente, Cédula Profesional en carreras como Biología, Horticultura Ambiental, Ing. Forestal o carreras afín, o documento que lo acredite como arborista **certificado** por la International Society of Arboriculturist (ISA), o de su similar que acredite la correcta capacitación.
5. **Anexo Fotográfico de la condición actual del arbolado y de sus** elementos relevantes, principalmente aquellos que muestren la pertinencia del tratamiento o acción a ejecutar, a color y en las que se muestre la fecha de su toma.
6. El Instituto de Ecología y Cambio Climático podrá imponer **FIANZAS VERDES**, según sea el caso de manera proporcional a los servicios ecosistémicos prestados por la vegetación presente para garantizar el cumplimiento de las condicionantes de la autorización.

El solicitante declara que la información proporcionada es veraz y confiable.

Nombre completo y firma del solicitante

NOTA:

La presentación de esta solicitud NO implica la autorización para ejecutar los trabajos solicitados.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

La presente gestión se fundamenta en el Artículos 1, 4 Quinto Párrafo, 115 fracción V incisos a), b) y g) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 5 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro**; 1, 4 y 8 fracciones II, X y XVII, de la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**; 1, 13 fracción II de la **Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable**; Artículos 6 fracción III, artículo 10 fracciones III, XVIII y XXI del **Código Ambiental del Estado de Querétaro**, 73 fracciones I, III, IX, XXVIII, XXX y XXXIV del **Código Municipal de Querétaro**; Artículos 1, 6 fracción XI, 11 fracciones I incisos a) y b) y XI inciso a), 19 fracción II incisos a) y c), 96 y 100 del **Reglamento de Protección Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Querétaro** y en la **Norma Técnica Ambiental Estatal** que establece los requisitos y especificaciones técnicas en materia de desmonte y limpieza de terrenos, en áreas forestales de competencia estatal y no forestales urbanas y periurbanas, que deberán cumplir las autoridades municipales y estatales, dependencias públicas, instituciones educativas, organismos públicos o privados, personas físicas y morales, y demás interesados, en el Estado de Querétaro, publicada el 21 de julio de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", y en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro de fecha 17 de octubre de 2017.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

Si la documentación e información requiere ser completada o rectificadas se le comunicará por escrito al solicitante, indicando los elementos requeridos y otorgándole un plazo de hasta diez días hábiles siguientes a la notificación, la visita al predio se realizará dentro de los primeros 10 días hábiles a la recepción de la documentación completa. En caso de ser procedente el dictamen, **se deberán pagar los derechos correspondientes**, conforme a la autorización y la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal vigente

La presente solicitud debe ser entregada en las oficinas del Instituto de Ecología y Cambio Climático, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10 000, Fraccionamiento Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández, Querétaro, Qro., 1er piso letra C.

Teléfonos de información: 2 38-77 00 ext. 6747, con la Biol. Ma. de Lourdes Guerrero Guerrero.

AVISO DE PRIVACIDAD

El Instituto de Ecología y Cambio Climático, con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, 1er Piso letra C, Edificio Centro Cívico, Colonia Centro Sur, delegación Josefa Vergara y Hernández, municipio de Querétaro, C.P. 76090, es la **responsable del tratamiento de los datos personales** que nos proporcione en su **Solicitud de Limpieza de terrenos de arbolado en áreas urbanas y periurbanas en terrenos no forestales en el municipio de Querétaro**. Los cuáles serán utilizados para los trámites de seguimiento y atención a su solicitud por parte de esta Dirección de Ecología Municipal y el área responsable que corresponda, así como los fines estadísticos. Para esto último, requerimos de su consentimiento, por lo que **le solicitamos que indique a continuación si autoriza** que sus datos personales sean utilizados con fines estadísticos, a fin de contar con información valiosa para mejorar nuestros servicios e implementar las medidas que resulten pertinentes para impulsar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Es importante señalar que las estadísticas que se generen no vincularan con datos que hagan identificables a los titulares: () **Autorizo** () **No Autorizo** Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral. Lo podrás consultar en nuestra página de internet del municipio de Querétaro, www.municipiodequeretaro.gob.mx pestaña "Transparencia", apartado "Información Pública Actual" Art 66 fracción XII